



Propuesta de Decreto de la Presidencia, que
se formula en fecha 12 de marzo de 2024

Visto que por Decreto de la Presidencia nº 1111, de 11 de marzo de 2024, se adjudicó el contrato de obras de "Urbanización de la plaza de la Guardia Civil en Renedo de Esgueva" (Expediente nº 1247/23), a favor de la empresa HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS SL, en el precio de 151.082,18 euros, IVA incluido; correspondiente al I.V.A. la cantidad de 31.727,26 euros, todo ello con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas rectores de la contratación y a la oferta presentada por el contratista que rigen la ejecución del contrato.

Visto que se ha detectado un error material en el resuelto segundo del decreto de adjudicación mencionado, consistente en que consta erróneamente el plazo de ejecución del contrato mencionado al figurar el plazo de TRES (3) MESES en vez de CUATRO (4) MESES, de conformidad con la cláusula 6.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas, al proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento de Renedo de Esgueva y asumido por esta Diputación en julio de 2023 y a la oferta presentada.

Visto que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los erros materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Visto que a los efectos de proceder a la rectificación del error material que consta en el resuelto segundo del Decreto de la Presidencia nº 1111, de 11 de marzo de 2024, de adjudicación del contrato de obras de "Urbanización de la plaza de la Guardia Civil de Renedo de Esgueva", es competente el Presidente de la Diputación de Valladolid, en virtud de la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

ÚNICO.- Rectificar de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error material observado en el plazo de ejecución del contrato de obras de "Urbanización de la plaza de la Guardia Civil en Renedo de Esgueva", que consta en el resuelto segundo del Decreto de la Presidencia nº 1111 de 11 de marzo de 2024, por el que se adjudica el contrato referenciado en el encabezamiento, según se indica:

Donde DICE:

"SEGUNDO.- Adjudicar, de conformidad con lo previsto en la cláusula 25ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás normativa aplicable a la Plica nº 1: HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L., provista con el CIF n.º B47689567, la ejecución de las "OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE LA GUARDIA CIVIL EN RENEDO DE ESGUEVA", en el precio de 151.082,18 euros, IVA incluido; correspondiente al I.V.A. la cantidad de 31.727,26 euros, debiendo realizarlas en un plazo de TRES (3) MESES, conforme al proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento y asumido por esta Diputación en julio de 2023, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado en 23 de octubre de 2023 y a la oferta presentada."

Debe DECIR:

"SEGUNDO.- Adjudicar, de conformidad con lo previsto en la cláusula 25ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás normativa aplicable a la Plica nº 1: HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L., provista con el CIF n.º B47689567, la ejecución de las "OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE LA GUARDIA CIVIL EN RENEDO DE ESGUEVA", en el precio de 151.082,18 euros, IVA incluido; correspondiente al I.V.A. la cantidad de 31.727,26 euros, debiendo realizarlas en un plazo de CUATRO (4) MESES, conforme al proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento

y asumido por esta Diputación en julio de 2023, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado en 23 de octubre de 2023 y a la oferta presentada.”

El Jefe de Área



DECRETO N° 1206: Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 15 MAR 2024

EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARÍA GENERAL,

